

Expte. Ref.: 0001960/2016

VISTO:

Que, a fs. I, la agente Nodocente Laura Elizabeth CRUZ, Legajo 44.612, solicita pago de suplemento por "fallo de caja" contemplado en el CCT - Decreto 366/06. A fs. 4, la Directora del Centro de Estudios Avanzados, da el Vº Bº de la solicitud y eleva las actuaciones a la Subsecretaria de Posgrado de la UNC y por su intermedio al Sr. Rector.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, la Subsecretaria de Posgrado no realiza observaciones a lo solicitado por la Srta. CRUZ.

Que, a fs. 6, la Dirección General de Personal, perteneciente a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional emite su Informe y a fs. 8 obra Dictámen Nº 58255 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo informado por la Dirección Genereal de Presupuesto de la Secretaría de Planificación y gestión Institucional, a fs. 10, sin objeciones a lo peticionado por la agente

El pase de la Secretaría General de la Universidad, fs.11 y lo dispuesto en el Art. 2º último párrafo de la R.R Nº 603/16 y Res. H.C.S. Nº 355/16, respecto a las atribuciones de la persona Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello:

LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector ad referendum del Honorable Consejo Superior diponer el pago del "Suplemento por Fallas de Caja", según Art. 70 del CCT-Decreto 366/06, a la agente Nodocente Laura Elizabeth CRUZ (legajo 44.612), a partir de la fecha de la resolución, cuya erogación será atendida con Recursos Propios (Fuente 12) del Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2º; Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Oportunamente archivar,

LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA ENCARGADA DESPACHO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION No:

